

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. RL- 4613/

GERMAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 18 de mayo de 1978, otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "SERVIFRENO COMPANIA LIMITADA";

QUE el señor Jorge Castro Díaz, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de "SERVIFRENO COMPANIA LIMITADA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública antes referida;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe No. DIA-RL-78-938, de 28 de agosto de 1978, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital de la compañía se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 18 de mayo de 1978, otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito;

QUE la compañía ha presentado el carnet de afiliación a la Asociación de Pequeños Industriales de Pichincha, bajo el número P.I.1179 , de 6 de septiembre de 1.978;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "SERVIFRENO COMPANIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de ONCE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUQUES (S/. 11'300.000,00), dividido en mil ciento treinta participaciones de DIEZ MIL SUQUES (S/. 10.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 18 de mayo de 1978, otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito.

./...

- 2 -

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 18 de mayo de 1978, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Noveno del Cantón - Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de "SERVIFRENO COMPANIA LIMITADA", otorgada en esa Notaría el 18 de mayo de 1978, que se le aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación ~~anotada~~.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de constitución de "SERVIFRENO COMPANIA LIMITADA", celebrada el 18 de mayo de 1978, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a - 7 SET 1978 /


Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor don Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a - 7 SET 1978 .- CERTIFICO.


César Dávila Torres,
SECRETARIO GENERAL,
ENCARGADO.

NO-RL
ECF. *748*

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 818 del Registro Mercantil, tomo 109.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la misma; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a once de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.-

Guadalupe G. Gálvez



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]